

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-213. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 17 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

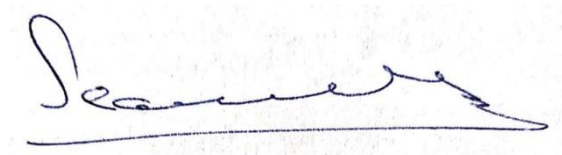
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La anterior contestación de demanda allegado por el Doctor JORGE ORLANDO URBANO MARTINEZ, como curador Ad – Litem de los herederos indeterminados del Causante Señor ANDRES FLOREZ MANTILLA, se ordena incorporarla al proceso y se tiene como fecha de notificación del día diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para los efectos pertinentes.

En consecuencia, vencido el término legal de contestación de la demanda, se ordena seguir el trámite legal.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal line extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.